



PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA POR LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SANYCLEAN SOCIEDAD ANÓNIMA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA COMPAÑÍA **SANYCLEAN SOCIEDAD ANÓNIMA**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SEÑORA IBETTE CASTRO ÁLVAREZ, CONFORME SE DESPRENDE DE SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, QUIEN COMPARECE DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CONFORME COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CORRESPONDIENTE QUE SE ADJUNTA EN CALIDAD DE HABILITANTE. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.** LA COMPAÑÍA SANYCLEAN SOCIEDAD ANÓNIMA, EN ADELANTE SIMPLEMENTE LA "COMPAÑÍA", SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DÍA TRES (3) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS (2006) ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS (2006), BAJO EL NÚMERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (954), TOMO CIENTO TREINTA Y SIETE (137). LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ CON UN CAPITAL

SUSCRITO DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 2.000,00) Y UN CAPITAL AUTORIZADO DE CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 4.000,00). **2.3. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA CUATRO (4) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), APROBÓ LO SIGUIENTE:** A) AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA POR EL MONTO DE OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 84.000,00), POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE DICHA CANTIDAD REGISTRADA EN LA CUENTA "APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES"; B) REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:** EN VIRTUD LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LA COMPARECIENTE PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: A) AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA POR EL MONTO DE OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES (USD\$ 84.000,00) POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, CAPITALIZANDO LOS APORTES REGISTRADOS EN LA CUENTA "APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES", CON LO CUAL EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ASCIENDE A LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 86.000,00). B) SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES QUE ESTÁ REPRESENTADO POR OCHENTA Y SEIS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN

DOLAR DE VALOR CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL OCHENTA Y SEIS MIL INCLUSIVE.- LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES PODRÁN SER DEL VALOR Y POR EL NÚMERO QUE SOLICITARE EL ACCIONISTA". EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SERÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: -----

<b>ACCIONISTA</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITALIZACION POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS</b>	<b>TOTAL</b>
LUZ MARÍA BRAGGIOTTI	USD \$ 1.144,00	USD \$ 48.000,00	USD \$ 49.144,00
IBETTE CASTRO ÁLVAREZ	USD \$ 572,00	USD \$ 24.000,00	USD \$ 24.572,00
ALBERTO SANDOVAL	USD \$ 284,00	USD \$ 12.000,00	USD \$ 12.284,00
<b>TOTALES</b>	<b>USD \$ 2.000,00</b>	<b>USD\$ 84.000,00</b>	<b>USD\$ 86.000,00</b>

**CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES:** EL GERENTE GENERAL DE SANYCLEAN SOCIEDAD ANÓNIMA, TIENE A BIEN DECLARAR LO SIGUIENTE: A) QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EL AUMENTO DE CAPITAL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, VALORES QUE SE HAN REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA, CON LOS DEBIDOS SOPORTES. B) QUE SE COMPROMETE Y OBLIGA A EFECTUAR TODOS LOS AJUSTES EN LIBROS SOCIALES, EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES Y DEMÁS PROCESOS NECESARIOS PARA HACER EFECTIVO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. C) LA MODALIDAD DE LA INVERSIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA LUZ MARÍA BRAGGIOTTI ES EXTRANJERA CALIFICADA COMO NACIONAL.

**CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES: A) NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO DE LA SEÑORA IBETTE CASTRO ÁLVAREZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL

DE LA COMPAÑÍA. B) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SANYCLEAN SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EL DÍA CUATRO (4) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008). USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS DECLARACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MARIO LARREA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL TRES MIL VEINTIDOS (3.022) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO.- LEÍDA QUE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

*IBETTE CASTRO ALVAREZ*

**IBETTE CASTRO ALVAREZ**

C.C.: 170637246-6

C.U. 071-0038

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSILLACION

CEDI/ADE CIUDADANIA N° 170632246-6  
 CASTRO ALVAREZ IBETTE  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 17 FEBRERO 1961  
 004-1 0058 02529 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1961

*Wendy...*  
 MARCELO SUAREZ

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V43334222  
 CASADO PATRICIO ISIDRO JIMENEZ LOPEZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 HERNAN CASTRO  
 FANNY ALVAREZ  
 QUITO 27/05/2003  
 27/05/2015  
 REN 0645908

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITuyente  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

071-0038 1706322466  
 NUMERO CEDULA  
 CASTRO ALVAREZ IBETTE

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

MV.  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL  
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 14 DE AGOSTO DEL 2008.

EL NOTARIO  
*Roberto...*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



388494

Quito, 25 de abril del 2008

Señora  
**IVETTE CASTRO ALVAREZ**  
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que la Junta General de Socios de la Compañía SANYCLEAN S.A., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE** de la Compañía por el período de **DOS (2) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Octavo de los Estatutos Sociales usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

**SRA. LUZ MARIA BRAGGIOTTI TOBAR**  
C.C. 170555002-6  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 25 de abril del 2008

**SRA. IVETTE CASTRO ALVAREZ**  
C.C 170632246-6.

SANYCLEAN S.A. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 3 de marzo de 2006, otorgada ante el Notario Primero del Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 24 de abril, 2006 bajo el Número 0954, del Tomo 137.

La persona designada como Gerente General de la compañía corresponde a **IBETTE CASTRO ALVAREZ**.  
Se ratifica que el cargo de la persona nombrada es de Gerente General.  
Se rectifica que la Junta General es de accionistas y no de socios.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5738** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **27 MAYO 2008**

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



MV.

RAZÓN: CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FODA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, a 14 DE AGOSTO DEL 2008.

EL NOTARIO

*Roberto Durán*  
Roberto Durán  
Notario Público  
QUITO

000005



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SANYCLEAN S.A.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes 4 de Agosto del 2008, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Amazonas N47-279 y Palora, a las 11h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SANYCLEAN S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas:

<b>ACCIONISTA</b>	<b>NÚMERO DE ACCIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Luz María Braggiotti	1.144	57.20%
Ibette Castro Álvarez	572	28.60%
Alberto Sandoval	284	14.20%
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>	<b>100%</b>

Preside la reunión la señora Luz María Braggiotti, Presidente de la compañía y como Secretario actúa la señora Ibette Castro Álvarez, Gerente General de la misma.

El Presidente solicita se informe respecto del quórum de la presente reunión. La señora Secretaria informa que en la junta, se encuentra presente y representado el 100 % por ciento del capital social pagado de la compañía. Por existir el quórum legal y estatutario suficiente, el Presidente declara instalada la sesión a las 11h00.

El Presidente manifiesta que la reunión cumple con los requisitos del Art. 238 de la Ley de Compañías y que por lo tanto los accionistas podrían constituirse en junta general con carácter de universal. Los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar sobre el siguiente único punto del Orden del Día:

**1. Autorizar el Aumento de Capital por compensación de créditos.-**

El Presidente dispone que se entre a considerar el punto acordado.



El Gerente General manifiesta que es necesario aumentar el capital de la compañía capitalizando la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

Luego de varias deliberaciones, los accionistas por unanimidad resuelven lo siguiente:

**1.1.-** Aceptar la capitalización de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" que realizan cada accionista.

**1.2.-** Aumentar el capital social de la compañía de la suma de US\$ 2.000.00, a la suma de US\$ 86.000,00, es decir un aumento de US\$ 84.000.00, por compensación de créditos.

**1.3.-** Reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:

*"ARTICULO TERCERO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES (USD \$ 86.000,00) que está representado por OCHENTA Y SEIS MIL ACCIONES (86.000) ordinarias y nominativas de UN DOLAR de valor cada una (USD\$ 1,00), numeradas del CERO CERO UNO al OCHENTA Y SEIS MIL inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista".*

**1.4.-** Autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma de Estatutos Sociales conforme a lo previsto en la Ley.

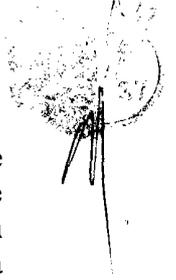
**1.5.-** Una vez perfeccionado el aumento de capital, la compañía deberá emitir las acciones que corresponde por el aumento y entregar los correspondientes títulos de acciones a los accionistas, como dispone la ley.

**1.6.-** Perfeccionado el aumento de capital, el cuadro de integración será el siguiente:

#### **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

<b>ACCIONISTA</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITALIZACION POR COMPENSACION DE CRÉDITOS</b>	<b>TOTAL</b>
Luz María Braggiotti Tobar	USD \$ 1.144,00	USD \$ 48.000,00	USD \$ 49.144,00
Ibette Castro Álvarez	USD \$ 572,00	USD \$ 24.000,00	USD \$ 24.572,00
Alberto Sandoval Jaramillo	USD \$ 284,00	USD \$ 12.000,00	USD \$ 12.284,00
<b>TOTALES</b>	<b>USD \$ 2.000,00</b>	<b>USD\$ 84.000,00</b>	<b>USD\$ 86.000,00</b>

31.03.16



En vista de que se han tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la reunión, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad en esta misma reunión. El Presidente dispone que formen parte del expediente de la presente junta, la Lista de Asistentes y copia certificada de la presente acta.

Se clausura la sesión a las 12h00.

**Luz Maria Braggiotti**  
**Presidenta de la Junta - Accionista**

**Ibette Castro Alvarez**  
**Secretaria de la Junta - Accionista**

**Alberto Sandoval Jaramillo**  
**Accionista**

TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA  
DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA SANYCLEAN  
SOCIEDAD ANONIMA OTORGADA POR LA SEÑORA IBETTE  
CASTRO ALVAREZ GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.-  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A  
CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.



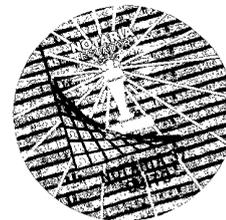
EL NOTARIO  
*Roberta Duque*  
Dr. Roberta Duque  
Quito - Ecuador



**HR.**

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y MÍ CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SANYCLEAN SOCIEDAD ANÓNIMA OTORGADA ANTE MI, CON FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08.Q.IJ.004927, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, VEINTIUNO (28) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO Notaria 37ma  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





# DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

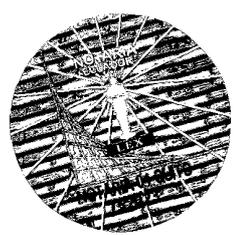
NOTARIA  
PRIMERA



**RAZON:** Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004927, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de Quito, el 21 de Noviembre de 2008; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de SANYCLEAN S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría el 03 de Marzo de 2006.-

Quito, 02 de Diciembre de 2008.-

Imc/



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Público

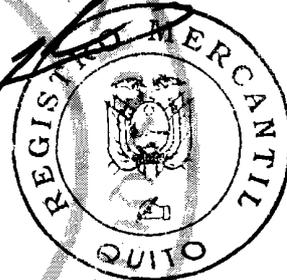


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 21 de noviembre de 2.008, bajo el número **4489** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **954** del Registro Mercantil de veinticuatro de abril de dos mil seis, a fs. 808 vta., Tomo **137**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SANYCLEAN S.A.**", otorgada el catorce de agosto del año dos mil ocho, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050733**.- Quito, a ocho de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

